



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/205/2021-D.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las trece horas del nueve de agosto de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una** foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado. **CONSTE.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "A." above the name.
Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



TITULO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/MCRC



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/205/2021-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, nueve de agosto de dos mil veintidós¹.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

VISTOS los oficios TEEQ/SGA/415/2022 y SF/DT/TC/00146/2022, recibidos en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,² el ocho de agosto, registrados con folios 1749 y 1755; con fundamento en los artículos 77, fracciones IV, V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro³, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA**:

ÚNICO. Recepción y glosa. Se tienen por recibidos los oficios de cuenta en los términos siguientes:

1. Oficio TEEQ/SGA/415/2022, signado por la Secretaría de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, en una foja con texto por ambos lados, y anexo consistente en copia certificada de la sentencia emitida por el referido órgano jurisdiccional, el once de julio, en setenta y tres fojas con texto por ambos lados, más certificación.

2. Copia simple del SF/DT/TC/00146/2022, signado por la Jefa del Departamento de Operaciones Financieras y Sistemas de Alertas de la Secretaría de Finanzas del Estado de Querétaro, en una foja con texto por un solo lado y anexo consistente en una hoja de pago de proveedores de la que se advierte que la cantidad pagada por el denunciado por concepto de multa impuesta en la presente causa, fue depositada al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro. Oficio del que se advierte que el original fue dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.

Documentación que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracción II, 52, y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/MCRC

¹ Las fechas posteriores corresponden al mismo año, salvo mención diversa.

² E n adelante Instituto.

³ En lo sucesivo Ley Electoral

⁴ En lo subsecuente Dirección Ejecutiva.